

POLITICA Y POLITICA ECONOMICA

En la elaboración científica de la Política Económica se suele partir de la distinción entre medios y fines. TINBERGEN define la Política Económica como la “manipulación deliberada de cierto número de medios con objeto de alcanzar ciertos fines” (1). El problema, pues, de la Política Económica sería considerar como incógnitas —cuyo valor determinará el economista— los medios para alcanzar los fines dados por el político. La función del economista sería, en este esquema, la de establecer el mejor medio para alcanzar los fines, y su única misión en el campo de éstos sería la de descubrir las posibles incompatibilidades entre ellos, determinar el horizonte temporal en el que dichas incompatibilidades se producen, y examinar cuáles serían las implicaciones no deseadas de una Política Económica.

Nos proponemos estudiar aquí la mayor o menor validez de este esquema. Como fácilmente se aprecia, la cuestión es, en última instancia, la de la neutralidad de la Ciencia Económica, la de ver si es posible construir un cuerpo de doctrina y una teoría de la intervención de los “responsables” de la Política Económica, en la que no sea necesario formular premisas valorativas. Dentro del esquema que examinamos, se trataría, por tanto, de elaborar ciertos criterios de racionalidad económica —más allá de los cuales el economista, como tal, sería incompetente— que proporcionarían un punto de vista objetivo con el que juzgar la eficiencia de una medida de Política Económica.

Uno de los criterios que podrían servir para suministrar un punto de vista objetivo sería el de PARETO. El óptimo paretiano representa una situación tal, que no es posible desplazarse de ella sin dañar, por lo menos, a uno de los componentes de la colectividad. Una medida tal, que beneficia a unos y perjudica a otros, no podrá juzgarse con criterios económicos, sino que habrá que recurrir a “otras consideraciones extrañas a la Economía” (2). Por el contrario, la situación en la que uno o más

de los componentes de la colectividad mejoran sin que ningún otro sea perjudicado, puede juzgarse favorablemente. El criterio de PARETO no es sino el intento de elaborar una Política Económica sin recurrir a juicios de valor. Se ha reelaborado el criterio paretiano con la introducción, por parte de KALDOR y HICKS, del principio de compensación (3), y, últimamente, con la descripción de condiciones especiales distintas a las ideales de competencia perfecta (4), que requieren la intervención estatal para lograr dicho óptimo. Ahora bien, tanto el modelo originario de PARETO como sus sucesivas reelaboraciones presentan, a nuestro juicio, un carácter de racionalización de intereses. Podríamos decir, utilizando su propia terminología, que el criterio paretiano es una derivación (5).

En la idea de óptimo de PARETO hay un prejuicio conservador, ya que en él se olvida por completo el problema de la distribución de la renta; se supone, más bien, que una distribución de la renta es tan buena como puede serlo cualquier otra. Este olvido del problema de la distribución, al estudiar el óptimo, no es casual, sino que está basado en las investigaciones de PARETO sobre la distribución de la renta. A través de su famosa ley, PARETO elaboró una conclusión peligrosa: la de que la distribución de la renta depende de la misma naturaleza humana. Aquí encontramos una relación con su teoría general de circulación de las élites: su concepción de la Historia es la sucesión cíclica de unas aristocracias. Los juicios de valor que conforman esta teoría inspiran su teoría económica.

La ley de PARETO ha sido ya criticada en una doble dirección: estadística y económica. Lo que nos interesa ahora es subrayar cómo el planteamiento teórico de PARETO no es neutral, sino que, realmente, parte de un juicio valorativo que conforma su teoría de la evolución histórica. Pero es que, por otra parte, subordinar la eficiencia de una medida de Política Económica a que nadie sea perjudicado, implica ya una garantía para los que estaban favorecidos por la situación anterior. Como ha dicho CARR: "el coste de la conservación pesa sobre aquellos que no tienen privilegios, así como el coste de la innovación pesa sobre los que son despojados de sus privilegios" (6).

Daremos un paso más para introducirnos en la moderna Economía del bienestar. "Partiendo de las condiciones del óptimo paretiano reelaborado, pero estático, —a pesar de todo—, necesitamos recurrir a un modelo de crecimiento armónico para que nos ilustre en la búsqueda

de la maximización dinámica del producto, en la minimización de sus fluctuaciones y en la medida dinámica de los desequilibrios soportables" (7). Este modelo de crecimiento armónico nos sitúa dentro del campo de la función del bienestar social, pero tendría que consistir éste en una coincidencia del orden total de preferencias de la colectividad con el de la preferencia individual. ARROW ha demostrado la imposibilidad de efectuar una coincidencia entre las ordenaciones individuales y las sociales (8). Claro es que esta imposibilidad depende del carácter conflictual de la sociedad actual. En una sociedad en la que no existan coacciones y donde se haya logrado la economía sin escasez, se puede pensar en la posibilidad de construir una identificación entre ordenaciones individuales y ordenaciones sociales. En la visión marxista, por ejemplo, ésta sería la sociedad comunista, en la cual han desaparecido las clases sociales, y, en consecuencia, la explotación, por lo cual "suponiendo al hombre verdaderamente hombre y supuestas humanas sus relaciones con el mundo, sólo es posible el cambio de amor contra amor, de confianza contra confianza" (9).

Dada esta imposibilidad de construir una función del bienestar social, que consista en una coincidencia del orden total de preferencias de la colectividad con el de las preferencias individuales, llegamos a la moderna Economía del bienestar, establecida por los responsables de la Política Económica, a través de una función del bienestar social, que nos relaciona el nivel del bienestar de la colectividad con las variables que influyen sobre él. Si se conoce cómo una variación cualquiera en la posición de un individuo de la colectividad modifica el bienestar social, podemos determinar la variación que una medida de Política Económica causa en el bienestar social, y, según el sentido de dicha variación, formular un juicio positivo, indiferente o negativo. Esta función del bienestar social, como se ve, es otro intento de elaborar una teoría, un análisis económico, sin acudir a premisas valorativas explícitas. En este sentido, es una tentativa análoga a la de PARETO.

En la función del bienestar social hay un intento de introducir un condicionante exógeno al sistema, con la pretensión de formular una teoría de la Política Económica, independiente en sí de un orden social específico. Este elemento exógeno es la existencia de una ordenación de las preferencias sociales en los responsables de la Política Económica. Ahora bien, ¿existe una tal ordenación, válida en sí, de las preferencias sociales? Cabría dudarlo, pues el problema estriba en que

los medios y los fines no están dados de una vez para siempre y, además, no son independientes entre sí, es decir, que no existen unos fines dados y un repertorio de medios neutrales que podamos utilizar para conseguirlos. Ha dicho STEVE, a este respecto: "el hecho de perseguir determinados fines, pone a disposición de una colectividad ciertos medios que la colectividad no tendría a su disposición si persiguiese otro sistema de fines" (10). Ocurre que, en muchos casos, los fines se eligen, si antes se dispone de los medios para conseguirlos.

LINDBLOM ha puesto especial hincapié en esta crítica de la explicación de una Política Económica como adecuación de medios dados a fines dados. Dice, por ejemplo, que "la percepción de un problema o la definición de un fin suele seguir a la identificación de una política posible, a la vez que la estimula" (11). La posesión de un medio, como una nacionalización, por ejemplo, puede originar una nueva política.

HIRSCHMAN nos recuerda que, especialmente en los países en los cuales no existe un complejo sistema de contactos entre el público y el Gobierno, la ideología salva, en ciertos casos, la falta de acceso directo de ciertos problemas descuidados y les facilita su acceso indirecto al elaborar teorías, por las cuales se vinculan los problemas descuidados a los privilegiados (12). En realidad, de esta forma, medios creados en principio para resolver un problema, sirven para otros, porque se formulan con generalidad. La palabra ideología la utiliza HIRSCHMAN en el sentido de una estructura intermedia, cuya misión es forjar una relación causal plausible entre dos problemas distintos (13).

El problema de la interdependencia entre medios y fines se manifiesta en un campo muy amplio. Se manifiesta, por ejemplo, en la adopción previa de una política liberal. El juicio sobre cualquier medida de Política Económica será negativo si ésta implica un intervencionismo.

Ciertos problemas estructurales no se hubieran tratado de resolver sin la existencia de una inflación, por ejemplo. Un caso típico es Chile; en general, América Latina. Sin la existencia de una inflación persistente, tal vez, la doctrina estructuralista no hubiera surgido, señalando unos defectos básicos en la estructura económica y social del país.

De lo que antecede, creemos que podemos sacar una conclusión: la función del bienestar social es una racionalización "a posteriori" del comportamiento de los responsables de la Política Económica. Sólo puede ser conocida a través de una inducción a partir de las medidas que han sido adoptadas.

Estas breves consideraciones nos llevan a afirmar con MYRDAL que "ha sido un intento extraviado de la ciencia social, durante poco más de un siglo, tratar de hacer "objetivos" nuestros principales conceptos cargados de valor, al dar de ellos una definición puramente científica" (14). En particular, la fundamentación de la Política Económica en una función del bienestar social es una tentativa más de hacer objetivos conceptos que están cargados de valor.

Esta problemática nos lleva a tratar de precisar el concepto de racionalidad económica. La racionalidad económica antes que nada, debe separarse de la racionalidad de un sistema económico en concreto, pues la racionalidad, enfocada bajo este prisma, consistiría en comprobar si la conducta de los individuos se ajusta al mecanismo del sistema. Como ha dicho BARAN: "la Economía del bienestar determina en qué medida la organización económica existente satisface las reglas del juego establecidas por la organización económica existente" (15). La racionalidad económica se confunde, entonces, con los mismos supuestos del sistema; es racional lo que a él se adecúa. A este respecto, PERROUX nos indica que "vale la pena restituir a la experiencia económica una racionalidad más profunda y universal que aquella a que nos han acostumbrado las interpretaciones corrientes. La sociedad de mercado y, en consecuencia, la racionalidad de esta sociedad subordina, en todos sus aspectos, la coacción y el don al cambio mercantil" (16). Al referirse PERROUX a la coacción y al don, hace referencia a la coacción ejercida sobre los sistemas de preferencias de los sujetos y sobre las limitaciones de sus funciones de empleo y de transformación de bienes, y, en cuanto al don, se refiere a tres aspectos: transferencia "gratuita", sin contrapartida aparente; transferencia realizada por el solo hecho de satisfacer el deseo de dar, y transferencias sin contrapartida, que entrañan asignaciones económicamente más racionales que las del cambio mercantil (17).

Creemos que la racionalidad económica debe entenderse con sentido histórico, esto es, interpretando el fenómeno "economicidad" según un juicio de valor sobre la evolución de la sociedad. Dentro de este criterio general, creemos que la labor del economista es un esfuerzo intelectual para sentar las bases de un sistema económico lo más racional posible; entendiendo por racional la concreción, históricamente analizable, de unos juicios de valor que pueden ser comunes, en principio, para todos los hombres: libertad, justicia y máximo desarrollo de las posibilidades

humanas. A este respecto, PERROUX ha señalado que “a través de sus más calificados intérpretes económicos, Occidente se presenta bajo la fisonomía de un perseverante investigador de la Economía sin escasez y de la sociedad libre de coacciones” (18).

La teoría de la política, en general, será, pues, la teoría de la actuación de la colectividad para conseguir, en la medida de lo posible, la evolución de la sociedad hacia una mayor racionalidad; teoría de la Política Económica será la teoría de dicha actuación, pero circunscrita al campo de las relaciones sociales de producción y distribución de recursos y productos.

Ahora bien, hablar de la sociedad como una unidad es una abstracción de la realidad, en la que existen grupos con intereses divergentes e incluso contrapuestos. Debemos determinar entonces qué intereses deben prevalecer. En realidad, estamos planteándonos de nuevo el problema básico, pues esta determinación sólo podemos hacerla de acuerdo con el criterio general de racionalidad histórica. Esta racionalidad será la que nos determine en qué medida un grupo social es el portavoz del progreso de la sociedad. Existe, en consecuencia, la posibilidad de determinar racionalmente qué grupo tiene “derecho” a ser considerado como el representante de la evolución positiva y progresiva de la colectividad. En última instancia, el problema es —como han afirmado los teóricos de la sociología del conflicto— que cualquier estructura social presenta un carácter conflictual. Como ha señalado Moya: “Toda estructura social, en cuanto conflictual, lleva en sí la semilla de su propio desarrollo, de su propia transformación” (19). El conflicto es, precisamente, el elemento dinámico del cambio social. Lo que una visión histórica nos presenta es el enfrentamiento de grupos en cuanto enfrentamiento a partir de intereses contrapuestos que, con relación a un determinado momento histórico, se revelan como intereses impulsores del progreso frente a intereses retardatarios.

Desde este punto de vista resulta claro que la teoría de la política económica está basada en una interpretación del acontecer histórico. La teoría de la política económica ha venido planteándose sobre la hipótesis de la vigencia de un sistema dado; en consecuencia, no es una teoría general, sino la explicación de cómo actúan unas variables sobre otras y cuál debe ser utilizada si queremos obtener una variación de otra cualquiera, partiendo de un cuadro histórico que determina la misma existencia de las variables como tales. Como conclusión podemos decir que

la teoría general de la política económica debe plantearse como una teoría de la racionalización de la actuación colectiva en el proceso de evolución histórica de las relaciones sociales de producción de bienes y servicios, de distribución de los recursos entre los componentes de la colectividad y de distribución de los bienes y servicios.

MANUEL SÁNCHEZ AYUSO

BIBLIOGRAFIA

- (1) J. TINBERGEN: *Política Económica*, trad. española F. C. E., 1961, pág. 38.
- (2) V. PARETO: *Trattato di Sociologia Generale*, 2.ª edición, Firenze, Barrera, 1923.
- (3) N. KALDOR: *Welfare propositions in Economics and Interpersonal comparisons of utility*. "Economic Journal", sept. 1939, pp. 549-52.
— J. R. HICKS: *The Foundations of Welfare Economics*. "Economic Journal", dic. 1939, pp. 696-712.
- (4) Ver JACQUES LESOURNE: *Recherche d'un optimum de gestion dans la pensée économique* (Encyclopedie Française, t. IX).
- (5) Pareto entiende por derivación un concepto que sirve para racionalizar las acciones no lógicas del hombre.
- (6) E. H. CARR: *What is history*. London, MacMillan, 1962.
- (7) F. PERROUX: *Economía y Sociedad*, trad. española de E. Ariel, 1962, pág. 145.
- (8) K. J. ARROW: *Social choice and Individual Values*, Cowles Commission for Research in Economics, Monograph, núm. 12, New York and London, 1951.
- (9) K. MARX: *Oeuvres philosophiques*, t. VI, pág. 114.
- (10) S. STEVE: *Teoria della politica Economica*, apuntes a ciclostil del "Centro per gli studi sullo sviluppo economico". de la Svimez, Roma 1964, pág. 58.
- (11) De una carta de C. E. Lindblom a Hirschman, citada en A. O. HIRSCHMAN: *Estudios sobre política económica en América Latina*, trad. española de Editorial Aguilar, 1964.
- (12) A. O. HIRSCHMAN, ob. cit., pág. 261.
- (13) A. O. HIRSCHMAN, ob. cit., pág. 263.
- (14) G. MYRDAL: *Solidaridad o desintegración*, trad. española del F. C. E., 1956, pág. 438.
- (15) P. A. BARAN: *La Economía Política del crecimiento*, trad. española del F. C. E., 1959, pág. 45.
- (16) F. PERROUX, ob. cit., pág. 19.
- (17) F. PERROUX, ob. cit., pág. 18.
- (18) F. PERROUX, op. cit., pág. 32.
- (19) C. MOYA: *Ideologías, conflicto social, cambio social*. Comunicación al Congreso de Filosofía del Derecho, Madrid 1964.

1. The first part of the text discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial reporting and auditing. The text also highlights the need for regular audits and reviews to ensure the integrity of the data.

2. Key Findings and Recommendations

2.1. The findings of the study indicate that there are significant gaps in the current record-keeping practices. Many organizations lack standardized procedures, leading to inconsistent and incomplete data. This can result in errors and misstatements, which may have legal and financial implications. The study also identified a lack of training and awareness among staff, which further exacerbates these issues.

2.2. Based on these findings, several recommendations are proposed. First, organizations should implement standardized record-keeping protocols and ensure that all staff are trained and aware of their responsibilities. Second, regular audits and reviews should be conducted to identify and address any discrepancies or errors. Finally, the use of technology and automation can help streamline the record-keeping process and reduce the risk of human error.